

<div><div>UNGRD</div><div>Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres</div><div>Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres</div></div>		PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LÍNEA DE INTERVENCIÓN					CÓDIGO: PR-1703-SUD-11		VERSIÓN: 04						
FECHA APROBACIÓN: 03/20/2023 Versión: 01		FECHA ACTUALIZACIÓN: Versión: 01		DEPARTAMENTO: META	MUNICIPIO: VILLAVIEJO	FASES Y LÍNEAS GENERALES DEL PJE NOMBRE DEL PRESIDENTE (A) COORDINADOR (A) ALCALDE (A) ALEXANDER BAQUERO SAMBRIZ			RESPONSABLE DEL DOCUMENTO: COORD. DE VILLAVIEJO						
OBJETIVO GENERAL: Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Villaviejo, Meta en las líneas de intervención correspondiente en las Fases de Respuesta, Reconstrucción, Recuperación y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los términos establecidos en la descripción de la actividad y en los términos establecidos en el Decreto 170 de 2018 del 10/04/2018.		OBJETIVOS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEA DE INTERVENCIÓN	ID	ACTIVIDADES	RESULTADOS ESPERADOS	ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES	ENTIDADES QUE MOTIVARÁN LAS ACTIVIDADES						
OBJETIVO GENERAL: Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Villaviejo, Meta en las líneas de intervención correspondiente en las Fases de Respuesta, Reconstrucción, Recuperación y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los términos establecidos en la descripción de la actividad y en los términos establecidos en el Decreto 170 de 2018 del 10/04/2018.		OBJETIVOS		SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LÍNEA DE INTERVENCIÓN		ID		ACTIVIDADES		RESULTADOS ESPERADOS		ENTIDADES RESPONSABLES DE LAS ACTIVIDADES		ENTIDADES QUE MOTIVARÁN LAS ACTIVIDADES	

[illegible]

[illegible]



UNGRD
 Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN
 SECTOR: SEGURIDAD PÚBLICA
 LÍNEA DE INTERVENCIÓN:

CÓDIGO:
 FR-1703-SMO-11

VERSIÓN: 04

FECHA ACTUALIZACIÓN:
 10/05/2022
 Versión: 01

DEPARTAMENTO:
 META

MUNICIPIO:
 VILLAVICENCIO

PLAN PRESUPUESTO DEL PSE:
 HOMBRE DEL PRESIDENTE (A)
 ALEXANDER BAQUERO SANCHEZ

CONSEJO DE SEGURIDAD:
 JUAN CARLOS SUZUYAN
 SANCHEZ

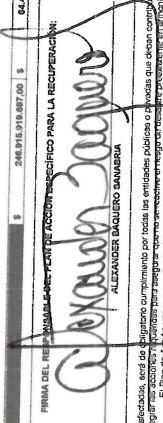
APROBADO POR:
 APROBADO POR: EDUARDO ROMERO
 CACIRO

RESPONSABLE DEL DESEMPEÑO:
 CACIRO DE VILLAVICENCIO

FECHA: 10/05/2024

OBJETIVO GENERAL:
 Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Villavicencio, Meta en los lineas de intervención correspondientes en los Fases de Respuesta, Recuperación Temprana y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los terminos establecidos en la declaratoria de calamidad pública decretada mediante el Decreto 118 de 2022 del 10-06-2022

IMPORTE DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA PARA LA RECUPERACIÓN:	\$ 246.915.919.897.00	\$	64.400.000.000.00	\$	118.500.000.000.00	\$	1.000.000.000.00	\$	800.000.000.00	\$	402.915.919.897
TOTAL											

PRIMA DEL PRESIDENTE (A) DE LA ACCIÓN ESPECÍFICA PARA LA RECUPERACIÓN:

 ALEXANDER BAQUERO SANCHEZ

Nota: El plan de acción específico para la recuperación, construcción de las áreas afectadas, así de la ejecución de las acciones de recuperación, deberá integrarse como anexo a la declaración de calamidad pública decretada mediante el Decreto 118 de 2022 del 10-06-2022. El Plan de Acción debe estar en concordancia con el concepto de seguridad territorial y debe estar conformado por las responsabilidades.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Nota: El plan de acción específico para la rehabilitación y reconstrucción de los áreas afectadas será de responsabilidad por todas las entidades procesales o privadas que deben contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaración y sus modificaciones. El plan de acción específico para asegurar que no se reactive el peligro de desastre presentará en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con las responsables del Plan de Acción.

UNGRD Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres				PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA LINEAS DE INTERVENCIÓN				Código: FR-170-SMD-11		Versión: 04	
Gestión Manejo de Desastres				Resumen de Inversión del PAE				Fecha: 18/02/2024			
FECHA APROBACIÓN:	FECHA ACTUALIZACIÓN:	DEPARTAMENTO:	MUNICIPIO:	NOMBRE DEL PRESIDENTE (A):	DIRECTOR (A) UNGRD /	COORDINADOR (A) CIGRD - CINGRD:	APROBÓ (CINGRD CINGRD):	RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO:			
10/05/2025	Versión: 01	Meta	Villavieja	ALEXANDER BAQUERO SANCERIA	JUAN CARLOS GUZMAN SANCER	CINGRD		CARGO DE VILLAVIEJA			
OBJETIVO GENERAL:				Realizar la atención de eventos presentados en el Municipio de Villavieja, Meta en las líneas de intervención correspondiente en las Fases de Respuesta, Recuperación Temporal y Recuperación para el buen vivir, ejecutando actividades en los términos establecidos en la declaratoria de calamidad pública declarada mediante el Decreto 119 de 2025 del 10-05-2025							
FASES DE LA EMERGENCIA				SERVICIOS BÁSICOS DE RESPUESTA / LINEAS DE INTERVENCIÓN							
FASE DE RESPUESTA				<p>Marco legal</p> <p>Activación sala de crisis y Puesto de Mando Unificado PMU</p> <p>Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades - EDAN / Registro Único de Damnificados y Afectados - RUAD</p> <p>Asistencia Humanitaria de Emergencia (Alimentaria y No Alimentaria)</p> <p>Búsqueda y Rescate</p> <p>Cambio Operativos y logísticos</p> <p>Sector Salud</p> <p>Maquinaria Armada</p> <p>Servicios Públicos</p> <p>Asistencia temporal</p> <p>Cambio Operativos y logísticos</p> <p>Sector Salud</p> <p>Maquinaria Armada</p> <p>Coma y acciones para el control de emergencias</p> <p>Servicios Públicos</p> <p>Maquinaria Armada</p> <p>Otras de migración para la gestión del riesgo</p> <p>Sector salud</p> <p>Servicios Públicos</p> <p>Promoción y Prevención en Gestión del Riesgo / Cambio Climático</p>							
				<p>IMPORTE TOTAL</p> <p>\$ 2,000,000.00</p> <p>\$ 1,000,000.00</p> <p>\$ 2,000,000.00</p> <p>\$ 3,000,000.00</p> <p>\$ 1,500,000.00</p> <p>\$ 200,000,000.00</p> <p>\$ 10,000,000.00</p> <p>\$ 1,000,000,000.00</p> <p>\$ 20,000,000,000.00</p> <p>\$ 210,000,000.00</p> <p>\$ 1,000,000.00</p> <p>\$ 6,000,000.00</p> <p>\$ 3,000,000,000.00</p> <p>\$ 3,000,000,000.00</p> <p>\$ 100,000,000,000.00</p> <p>\$ 300,000,000.00</p> <p>\$ -</p> <p>\$ -</p> <p>\$ -</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO POR FASES</p> <p>\$ 22,000,000,000.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>							
				FASE DE ADAPTACIÓN Y RECUPERACIÓN PARA EL BUEN VIVIR				<p>TOTAL COSTO DEL PAE</p> <p>\$ 420,918,219,897.00</p>			

FIRMA DEL RESPONSABLE DEL PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PARA LA RECUPERACIÓN:

Alexander Baquero Sancer

ALEXANDER BAQUERO SANCERIA

Notas: El plan de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas y privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial y debe estar concertado con los responsables. El Plan de Acción una vez construido deberá ser socializado al CINGRD/CIGRD o CINGRD